

**La Junta de Andalucía, a través de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., entidad central de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, precisa incorporar a un/a profesional con el siguiente perfil:**

**Técnico/a de Proyectos de Transformación Digital (Interoperabilidad)  
Ref.: 2244**

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., organización del sector público andaluz, adscrita a la Consejería de Salud y Consumo de la Administración de la Junta de Andalucía, cuenta con tres líneas de actividad: I+D+I en Salud; Transformación Digital en Salud; y adquisición y evaluación de competencias profesionales. En el ámbito de la I+D+I en Salud, la FPS-IAVANTE es la entidad central de apoyo y gestión de la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante, SSPA) y se encarga de impulsar de forma efectiva la investigación e innovación en Salud en esta Comunidad Autónoma. La articulación de la investigación biomédica en el SSPA, confiere a la FPS-IAVANTE un papel facilitador, de apoyo, soporte y puesta en común de servicios a los centros y grupos de investigación a lo largo de todo el proceso científico.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (en adelante la Fundación) cumple la condición de ser medio propio personificado, de conformidad con el Acuerdo del 14 de mayo de 2019 del Consejo de Gobierno, por el que se expresó la conformidad para que la Fundación actúe como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos vinculados o dependientes de ella.

Con fecha 30 de septiembre de 2022 fue emitida resolución del encargo realizado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud del servicio de consultoría y apoyo técnico a la dirección de proyectos de sistemas de información y tecnología, en cuyo marco se requiere por parte de la Fundación la incorporación de un/a Técnico/a de proyectos de Transformación Digital (Interoperabilidad) que ejecute las siguientes:

**Funciones principales del puesto**

- Prestar soporte técnico en la coordinación de equipos expertos en interoperabilidad de ámbito sanitario.
- Prestar apoyo técnico al diseño de circuitos y estrategias de interoperabilidad de ámbito sanitario.
- Prestar apoyo técnico en la definición de las normativas y procesos de interoperabilidad sanitaria.
- Responsabilizarse de la valoración técnica de soluciones en el ámbito de interoperabilidad sanitaria que deba realizar en el ejercicio de su trabajo.
- Supervisar las acciones técnicas llevadas a cabo por las empresas que se hayan contratado para los servicios de interoperabilidad de la STIC.
- Prestar el apoyo técnico necesario para que la Coordinación y Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del SAS pueda realizar la definición y seguimiento de los niveles de servicio de las empresas contratadas para asegurar el cumplimiento de las medidas adoptadas por la STIC encaminadas a conseguir el correcto funcionamiento de la interoperabilidad.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	21/03/2024 12:20:45	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	UUM32TX9CD2UXEZVXUZ2203BH8Q4NW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## Perfil buscado

Requisitos mínimos:

- Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario en el ámbito de la Informática, Telecomunicaciones, Sistemas o cualquier titulación equivalente a las mismas, reconocidas u homologadas por la Administración Educativa competente.
- Experiencia de al menos 3 años desempeñando funciones como las descritas para el puesto.
- Experiencia de al menos 3 años en interoperabilidad de ámbito sanitario trabajando con el estándar FHIR.
- Experiencia de al menos 3 años en interoperabilidad de ámbito sanitario trabajando con el estándar HL7.
- Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
- Aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados (títulos académicos y formativos, vida laboral o documentación acreditativa equivalente para aquellas personas que no tengan nacionalidad española y DNI/NIE).

Requisitos valorables

- Experiencia superior a la solicitada como requisito mínimo en el desempeño de las funciones principales del puesto.
- Certificación HL7 International en el estándar de ámbito sanitario HL7.
- Certificación PMI en gestión de proyectos, PMP.
- Certificación OMG de experto en BPM.
- Conocimientos / formación en desarrollo de APIs.
- Conocimientos / formación en metodologías ágiles.
- Conocimientos / formación en la terminología clínica estandarizada SNOMED-CT.
- Conocimientos / formación en gestión sanitaria.

Buscamos una persona:

- Orientada a resultados
- Con iniciativa.
- Con capacidad de organización y planificación.
- Con capacidad de trabajo en equipo.
- Con habilidad para las relaciones personales.
- Con capacidad de comunicación oral y escrita

## Difusión:

Esta convocatoria será difundida a través de las redes sociales corporativas. Adicionalmente, será enviada a las siguientes instituciones solicitando la publicación en su página web:

- Junta de Andalucía.
- Consejería de Salud y Consumo.
- Servicio Andaluz de Salud.
- Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica Hospitalaria y Biosanitaria.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	21/03/2024 12:20:45	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	UUM32TX9CD2UXEZVXUZ2203BH8Q4NW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Red de Espacios tecnológicos de Andalucía.
- Asociación de Empresas Andaluzas de Biotecnología.
- Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud.
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja.
- Nanospain.
- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.
- Red Española de fundaciones de Universidades y Empresa.
- Red Iris.
- Madri+d.
- EMBO.
- EURES.
- Asociación Española de Bioempresas.
- Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigación Científicas.
- Sociedad Española de Bioquímica y Biología Molecular.
- Red de Terapia Celular.
- Red Nacional de Biobancos.
- Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares.
- Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas.
- Centro Nacional de Biotecnología.

## Proceso de selección

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación de la candidatura al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

**Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante la aportación de la documentación soporte necesaria (CV, títulos académicos, formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE...) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria. En el caso de idiomas, dicho nivel se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba de nivel durante el proceso de selección (oral y escrita).**

La experiencia solicitada en los requisitos mínimos y/o valorables habrá de ser aquella que pueda ser acreditada en virtud de una relación laboral por cuenta ajena, o por el desarrollo de una actividad profesional por cuenta propia (empresario individual o autónomo).

Las personas responsables de realizar la selección analizarán las candidaturas inicialmente cribadas que a priori cumplen, a juicio de RRHH, los requisitos mínimos y podrían considerarse aptos, evaluarán el grado de cumplimiento de los requisitos valorables y realizarán diferentes entrevistas personales a aquellas que habiendo acreditado el cumplimiento de dichos requisitos mínimos, mejor se adapten al perfil del puesto de trabajo ofertado. Adicionalmente, podrán decidir si se realiza algún tipo de prueba complementaria que permita determinar qué personas se adaptan mejor al perfil del puesto de trabajo ofertado.

La persona seleccionada deberá incorporarse al puesto de trabajo ofertado en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la comunicación que al efecto se le realice desde el

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	21/03/2024 12:20:45	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	UUM32TX9CD2UXEZVXUZ22Q3BH8Q4NW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



departamento de Recursos Humanos. Este plazo podrá adelantarse o demorarse dependiendo de la planificación y necesidades organizativas de la Fundación.

En el caso de que la persona seleccionada esté en posesión de una titulación universitaria extranjera que no haya sido emitida en el marco del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), tendrá que acreditar con carácter previo a la formalización del contrato que ha iniciado los trámites para la homologación o convalidación de su título en España. A tal efecto en el contrato de trabajo se le establecerá una cláusula resolutoria en virtud de la cual el contrato quedaría resuelto en el caso de que no llegue a obtenerse la homologación o convalidación del título.

### Información sobre la contratación

- Modalidad contractual: Contrato de sustitución de persona trabajadora (artículo 15 Estatuto de los Trabajadores).
- Duración aproximada: La duración estimada del contrato está vinculada a la duración de la reserva de puesto de trabajo realizada al profesional objeto de sustitución y la financiación procedente del encargo a medio propio del servicio de consultoría y apoyo técnico a la STIC, cuya finalización está prevista para el próximo 9 de septiembre de 2027.
- Jornada Laboral: completa
- Retribución bruta anual a tiempo parcial: 47.440,24 euros correspondiendo: 41.253,10 euros de salario fijo y un máximo de 6.187,14 euros de incentivos. El mismo podrá incrementarse conforme a lo que se prevea en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024.
- Ubicación: Sevilla

La formalización de la contratación objeto de esta convocatoria queda sujeta a la obtención de autorización previa por parte de la Consejería competente en esta materia.

La posibilidad de una futura promoción dentro de la carrera profesional está vinculada a la viabilidad económica y legal de la misma dentro del sector público andaluz, al que pertenece la Fundación. Así, será necesaria la disponibilidad presupuestaria para la creación de una nueva vacante de superior categoría y/o remuneración, así como la autorización de la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias para aprobar las modificaciones contractuales y las nuevas incorporaciones.

La Fundación cuenta con un Plan de Igualdad que se encuentra publicado en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-05/Plan de Igualdad.pdf>

### Presentación de candidaturas:

Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la aplicación informática habilitada para ello en la página web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fps/estructura/transparencia/empleo-publico/ofertas-empleo.html>

**Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en el que deberá aportar la siguiente información:**

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	21/03/2024 12:20:45	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	UUM32TX9CD2UXEZVXUZ2203BH8Q4NW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- **CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.**
- **Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.**
- **Informe de Vida Laboral.**
- **DNI o NIE**

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto 15 días laborales desde la fecha de publicación en la web de la Fundación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación podrá requerir aclaración sobre los documentos aportados a las personas que han presentado su candidatura, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación/aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

En el caso de necesitar aclaración sobre algún aspecto del proceso de selección podrá dirigirse al correo electrónico [rrhh.fps@juntadeandalucia](mailto:rrhh.fps@juntadeandalucia), indicando en el asunto: Convocatoria 2244

### **Protección de datos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.

b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., cuya dirección es Avd. Américo Vespucio, 15, edificio S-2. 41092 Sevilla.

c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.

d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.

e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.csalud@juntadeandalucia.es)

f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en Avd. Américo Vespucio 15, edificio S-2. 41092 Sevilla; o mediante correo electrónico a [lopd.fps@juntadeandalucia.es](mailto:lopd.fps@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	21/03/2024 12:20:45	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	UUM32TX9CD2UXEZVXUZ22Q3BH8Q4NW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Gonzalo Balbontín Casillas  
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	21/03/2024 12:20:45	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	UUM32TX9CD2UXEZVXUZ22Q3BH8Q4NW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	